



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, 7 de junio de 2016.

Visto el expediente de la referencia, y

CONSIDERANDO:

1.- Que las presentes actuaciones se iniciaron a raíz de un oficio remitido el 5 de enero ppdo. por el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 39, en el marco de la causa caratulada "Alcaidía Roberto Pettinato del S.P.F. s/hábeas corpus", mediante el cual ese tribunal puso en conocimiento de esta Corte un informe efectuado por la División Inspecciones de la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal, respecto de la mencionada alcaidía.

Según las conclusiones de dicho informe, resultaban necesarias distintas obras de adecuación a los fines de garantizar las debidas condiciones de protección contra incendios (fs. 1/5).

2.- Que, en virtud de ello, el señor Ministro de ferial Dr. Juan Carlos Maqueda ordenó al Director del Servicio Central de Alcaidías que reubicara a

las personas alojadas en la alcaidía "Pettinato" en otras dependencias y a partir del 6 de enero ppdo. dispuso la inhabilitación del referido centro de detención para recibir detenidos, lo que se hizo saber a las cámaras con competencia en materia penal de la Capital Federal y -por su intermedio- a los magistrados de los respectivos fueros (fs. 6).

3.- Que el día 11 de enero ppdo., por tener en cuenta los informes técnicos elaborados por la Dirección de Protección contra Siniestros y Seguridad Laboral del Servicio Penitenciario Federal, por disposición del Dr. Juan Carlos Maqueda, se dió intervención a la División Inspecciones de la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal a los fines de que realizara una nueva inspección en la alcaidía "Pettinato" y se expidiera respecto de las condiciones de seguridad contra incendios (fs. 64).

Luego, el 18 de enero ppdo., el señor Presidente de este Tribunal ordenó poner en conocimiento del Director del Servicio Central de Alcaidías el informe resultante de aquella inspección, para que se llevaran a cabo las adecuaciones pendientes en el referido centro de



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

detención como paso previo a resolver la rehabilitación de dicha unidad (fs. 71).

4.- Que con posterioridad a las distintas adecuaciones efectuadas por el Servicio Penitenciario Federal, en las que también intervino la Dirección General de Infraestructura Judicial del Consejo de la Magistratura, el 7 de marzo ppdo. se requirió de la Subdirección de Seguridad del Tribunal que evaluara si se hallaban dadas las condiciones necesarias que permitieran la rehabilitación y -en su caso- que detallara los trabajos que se encontraran pendientes (fs. 98).

En definitiva, tanto del informe elaborado por el Director del Servicio Central de Alcaldías -conforme la inspección llevada a cabo por la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal- como del confeccionado el 9 de mayo ppdo. por la Subdirección de Seguridad de este Tribunal, surge que fueron realizadas todas las adecuaciones en la alcaldía "Pettinato" y que se cumple satisfactoriamente con todas

las condiciones y exigencias previstas en las reglamentaciones vigentes (fs. 102/104).

5.- Que, por lo expresado, se hallan dadas las condiciones necesarias que permiten ordenar la rehabilitación de dicho centro de detención.

Por ello,

SE RESUELVE:

I.- Disponer a partir del día de la fecha la rehabilitación de la Alcaidía Penal "Inspector General (R) Roberto Pettinato".

II.- Hacer saber el contenido de la presente a la Cámara Federal de Casación Penal, a las Cámaras Nacionales de Casación en lo Criminal y Correccional, de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en lo Criminal y Correccional y en lo Penal Económico, y -por su intermedio- a los magistrados de sus respectivos fueros.

Regístrese, hágase saber y,

oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

LUISA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION